

## Convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID, para el curso académico 2020/2021

La convocatoria de los programas de becas MAEC-AECID para el curso académico 2020/2021 ya ha sido publicada. Las personas interesadas con nacionalidad maliense o burquinaesa pueden optar a los siguientes programas de becas:

### **Programa I.6: Becas de formación musical de excelencia en la Escuela Superior de Música Reina Sofía en Madrid.**

Objeto del programa: concesión de becas a jóvenes talentos de la carrera de piano, violín, viola, violonchelo, contrabajo, oboe, trompa, trompeta, clarinete, fagot, flauta o canto en la Escuela Superior de Música Reina Sofía. Estas becas serán renovables.

#### Requisitos:

- Ser nacional de alguno de los siguientes países: Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Jordania, Mali, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Níger, Palestina, Senegal y Túnez.
- Tener la preadmisión en la Escuela Superior de Música Reina Sofía para alguno de los estudios musicales citados, quedando la concesión de la beca condicionada a la formalización de la matrícula. (Resto de condiciones: El plazo de inscripciones en la escuela finaliza al 16 de febrero. ([www.escuelasuperiordemusicareinasofia.es](http://www.escuelasuperiordemusicareinasofia.es))).

Plazo de presentación solicitudes: del 13 al 27 de abril (finalizará a las 14:00:00 horas del registro telemático de la AECID).

Duración de la beca: del 1 de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2021.

#### Dotación económica:

- Ayuda mensual: 1.200 €.
- Ayuda de viaje de incorporación:

Nacionalidad del becario	Importe máximo en euros
Marruecos, Túnez	300
Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Jordania, Mali, Mauritania, Níger, Palestina, Senegal	600
Filipinas, Mozambique	1.500

- Seguro de asistencia en viaje y accidentes.
- Ayuda de matrícula: 2.000 €.

### **Programa I.7: Becas de Máster para funcionarios y personal integrado en los sistemas públicos de los países incluidos en las estrategias bilaterales del V**

## **Plan Director de la Cooperación Española y algunos Organismos Internacionales.**

### Objeto del programa:

- a. Conceder becas a funcionarios o personal integrado en los sistemas públicos, incluido el sistema educativo y universitario, de determinados países incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española para la realización de másteres universitarios (oficiales) de carácter presencial en España de 60 créditos ECTS como máximo, que estén inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.
- b. Conceder becas a funcionarios de los países incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española para la realización del Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales (módulo de Cooperación al Desarrollo) de la Escuela Diplomática de España.
- c. Conceder becas a funcionarios o personal integrado de las organizaciones regionales africanas y árabes: Unión Africana (UA), Nueva Alianza para el Desarrollo de África (AUDA-NEPAD), Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), G5 Sahel y Liga Árabe, para la realización del Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales (módulo de Cooperación al Desarrollo) de la Escuela Diplomática de España.

### Requisitos para el programa del apartado a):

- a. Ser nacional de alguno de los siguientes países: Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Jordania, Mali, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Níger, Palestina, Senegal y Túnez.
- b. El Máster deberá estar relacionado con alguna de las líneas de acción en las que se enmarcan las actuaciones de la Cooperación Española según el V Plan Director.
- c. Tramitar la preadmisión en el centro de destino donde se realizará el Máster, de acuerdo con los requisitos que fije el mismo, quedando la concesión de la beca condicionada a la admisión definitiva.
- d. Acreditar conocimientos de la lengua española.

### Requisitos para el programa del apartado b):

- a. Ser nacional de alguno de los siguientes países: Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Jordania, Mali, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Níger, Palestina, Senegal y Túnez.
- b. Tramitar la preadmisión en el centro de destino donde se realizará el Máster, de acuerdo con los requisitos que fije el mismo, quedando la concesión de la beca condicionada a la admisión definitiva.  
<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/Paginas/Inicio.aspx>
- c. Acreditar conocimientos de la lengua española.

### Requisitos para el programa del apartado c):

- a. Para el caso de funcionarios o empleados de las organizaciones UA y AUDA-NEPAD, ser nacional de: Angola, Argelia, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Costa de Marfil, Egipto,

- Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesoto, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República del Congo, República Democrática del Congo, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Suazilandia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Yibuti, Zambia o Zimbabue.
- Para el caso de funcionarios o empleados de la organización CEDEAO, ser nacional de: Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona o Togo.
  - Para el caso de funcionarios o empleados de la organización G5 Sahel, ser nacional de: Burkina Faso, Chad, Malí, Mauritania o Níger.
  - Tramitar la preadmisión en el centro de destino donde se realizará el Máster, de acuerdo con los requisitos que fije el mismo, quedando la concesión de la beca condicionada a la admisión definitiva. <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/Paginas/Inicio.aspx>
  - Acreditar conocimientos de la lengua española.

Plazo de presentación solicitudes: del 17 de febrero al 6 de marzo (finalizará a las 14:00:00 horas del registro telemático de la AECID).

Duración de las becas: Hasta diez meses dentro del periodo: 1 de septiembre de 2020 al 31 de julio de 2021.

Dotación económica:

- Mensualidad de 1.200 €.
- Ayuda de matrícula, incluidas las tasas administrativas: hasta 5.000 €. Para el Máster citado en los apartados c) y d) de este programa el gasto máximo de matrícula será de 1.250 €. El abono de la matrícula se realizará directamente al becario o a la universidad, previa presentación de la correspondiente factura.
- Ayuda de viaje de incorporación según lo establecido en la Base 7 por el siguiente importe máximo.  
Para los apartados 2.1 a), 2.1 b) y 2.1 c):

Nacionalidad del becario	Importe máximo en euros
Marruecos, Túnez	300
Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Jordania, Mali, Mauritania, Níger, Palestina, Senegal	600
Brasil, Filipinas, Mozambique	1.500

- Para el apartado 2.1 d): 1.000 €.
- Seguro de asistencia en viaje y accidentes.

Para más información sobre la convocatoria consulte:

<https://www.aecid.gob.es/es/Paginas/DetalleProcedimiento.aspx?idp=345>  
<https://boe.es/boe/dias/2019/12/24/pdfs/BOE-B-2019-55803.pdf>

Los solicitantes pueden dirigir sus consultas por correo electrónico a:  
[\*\*becasmae@aecid.es\*\*](mailto:becasmae@aecid.es)